

CARTILLA INFORMATIVA

Instructivo para la incorporación de criterios de evaluación con perspectiva de género en los procesos de Procesos de Jerarquización, Evaluación de Desempeño, Promoción

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la carrera académica de investigadoras-académicas en todas las categorías jerárquicas, se sugieren una serie de medidas para incorporar la perspectiva de género en los procesos de promoción profesional de la Universidad del Bío-Bío.

Por lo anterior, si usted presenta alguna de estas situaciones adjunte los documentos correspondientes que respalde su situación para ser considerados en su proceso de jerarquización:



Maternidad y paternidad

de hijos e hijas hasta los tres años por medio de presentación de Certificado de Nacimiento. Se reconocerá el tiempo de pre y postnatal. En el caso de los varones, además se considerará a quienes hicieron efectivo su post natal legal.



Vivencia de enfermedad grave

que contempla una licencia médica prolongada (6 meses en adelante mediante la presentación de un certificado médico).



Rol de jefas de hogar

a través de la presentación de su Registro Social de Hogares.



Vivencias de discriminación o acoso sexual,

violencia o discriminación en su trayectoria profesional en los últimos dos años. Acreditar mediante informes psicólogos/jurídicos o sociales, y denuncias realizadas.



Periodos de discontinuidad en su carrera

debido a la maternidad o responsabilidades de cuidado que afectaron su productividad investigadora. Solicitar extensión de la cantidad de años a evaluar en cuanto a productividad científica.



Otras causales

correspondientes a temáticas de género que no hayan sido mencionadas y puedan ser consideradas una barrera en su proceso de jerarquización.



Cuidado de familiares dependientes:

personas enfermas y personas mayores a través de la emisión de un certificado médico del familiar correspondiente, Registro Social de Hogares o de institución de cuidados que acredite su rol como cuidador/a principal.



Cuidado de hijas o hijos

con diagnósticos de enfermedad y/o necesidades especiales mediante la presentación de certificados médicos que indique patología o condición.